

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renuncias a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 8.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

24448 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, esta Dirección General anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión por el procedimiento de libre designación del siguiente puesto de trabajo:

Jefe de la Sección Administrativa del Organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios, Nivel 24.

Los candidatos deberán pertenecer al Cuerpo Especial Masculino o Femenino de Instituciones Penitenciarias.

Las solicitudes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Sección de Personal, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24449 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir las vacantes existentes en la Inspección General y Jefaturas Provinciales y de Destacamento del citado Organismo.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y cumplimentando el acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 7 de septiembre de 1984, esta Inspección General ha resuelto convocar concurso de méritos para proveer las vacantes existentes entre los funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a las Escalas de Inspectores Jefes, Inspectores, Subinspectores y Agentes de Investigación, que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Inspectores Jefes, Inspectores, Subinspectores y Agentes de Investigación.

Segunda.—Las vacantes que podrán solicitar los concursantes son las que se relacionan en el anexo I que se adjunta, si bien podrán solicitarse otros destinos no enunciados expresamente y que pudieran producirse como consecuencia de la resolución del presente concurso.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se une como anexo II, serán dirigidas a la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias deberán ser presentadas a los respectivos Jefes de las unidades a que pertenezcan los solicitantes, quienes, una vez registradas, las remitirán a la Inspección Ge-

neral del Servicio dentro del plazo de veinticuatro horas que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Se considerarán méritos preferentes la labor desarrollada en anteriores destinos y el haber ocupado cargos de responsabilidad como Jefaturas Provinciales, de Negociado, Sección, etc.

Sexta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1986, de 28 de abril, teniendo en cuenta, en su caso, respecto a los méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del citado Decreto.

Octava.—Serán nulas, y por tanto no surtirán efectos, las instancias presentadas fuera de plazo, las que no lleven el sello, número y fecha del Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.

Novena.—No se admitirán renuncias a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y toma de posesión de los destinos en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Décima.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Inspector general, José Bravo Abad.

Sres. Delegados de Hacienda y Administradores de Aduanas.

ANEXO I

Vacantes en las escalas que se citan del Servicio de Vigilancia Aduanera

Primero.—Nivel 8: A cubrir exclusivamente por Inspectores Jefes.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Granada	Jefatura Provincial	1
Orense	Jefatura Provincial	1
Zaragoza	Jefatura Provincial y de Zona.	1

Segundo.—Nivel 8: A cubrir exclusivamente por Inspectores.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Algeciras	Jefatura Provincial	1
Almería	Jefatura Provincial	1
Cádiz	Jefatura de Destacamento	1
Coruña, La	Jefatura Provincial y de Zona	1
Madrid	Jefatura Provincial y de Zona	1
Vigo	Jefatura Provincial y de Zona	1

Tercero.—Nivel 8: A cubrir indistintamente entre Inspectores y Subinspectores.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Algeciras	Jefatura Provincial	1
Badajoz	Jefatura Provincial	2
Bilbao	Jefatura Provincial y de Zona.	2
Castellón	Jefatura Provincial	1
Gerona	Jefatura Provincial	2
Huelva	Jefatura Provincial	1
Ibiza	Jefatura de Destacamento	1
Mahón	Jefatura de Destacamento	1
Palma de Mallorca.	Jefatura de Destacamento	2
Pamplona	Jefatura Provincial	1
San Sebastián	Jefatura Provincial	1
Seo de Urgel	Jefatura de Destacamento	1
Sevilla	Jefatura Provincial y de Zona.	2
Tarragona	Jefatura Provincial	1
Zaragoza	Jefatura Provincial y de Zona.	1

Cuarto.—Nivel 8: A cubrir exclusivamente por Subinspectores.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Algeciras	Jefatura Provincial	2
Coruña, La	Jefatura Provincial	2
Madrid	Jefatura Provincial	2
Vigo	Jefatura Provincial y de Zona.	1